

**FORMATO N° 26**

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

1 DATOS DEL DOCUMENTO		Número de Informe	002-AS-011-2023
		Fecha del Informe	2/02/2024
2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME		GERENCIA MUNICIPAL	
3 ANTECEDENTES		Ninguno	
4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO			
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL MUNICIPAL Y ACONDICIONAMIENTO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO ¿ ICA - ICA	
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		AS-SM-11-2023-MDS/CS-2	
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA			
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	UNICO	1	
5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
SE PRESENTO UN SOLA OFERTA. LA CUAL NO CUMPLIO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES		SI	
Se registraron [16] participantes, UNA presento un oferta.		NO	
6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	NO	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	NO	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	SI	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	SI	
6.5	Otras por negligencias del postor al momento de la presentación de su oferta, por falta de experiencia de los postores		
7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
7.1	El valor referencial no estuvo acorde con los precios del mercado.	NO	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	NO	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	NO	
7.4	Los postores no cumplieron con indicar la especificaciones técnicas solicitadas en las bases	SI	
7.5	Otros [ 8 ]		

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

7.6

Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ]

Conforme consta en acta, los postores cometieron deficiencias en la elaboración de su oferta, el cual no es subsanable debido a que no se encuentra dentro de los alcances que señala el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

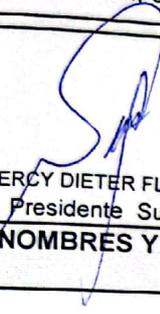
8

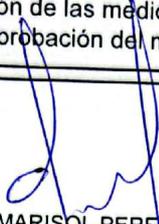
En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

- 1.- Solicitar al area usuaria, el analisis del requerimiento y requisitos de calificacion, a fin de que evalúe las exigencias solicitadas.
- 2.- De considerar el area usuaria, efectuar la modificación y/o precisión del requerimiento, deberá remitirlo mediante informe debidamente motivada, a efectos proceder con los actos administrativos correspondientes.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9

  
PERCY DIETER FLORES AGUILAR  
Presidente Suplente

  
MIRLA MARISOL PEREZ HUAYTA  
Primer Miembro Titular

  
ANGEL RUFINO FERNANDEZ VENTURA  
Segundo Miembro Suplente

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**